



RESOLUCIÓN N° 032

DEL 28 DE ENERO DEL 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA -
PGA, PARA LA VIGENCIA 2.015.**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS,

En uso de sus atribuciones legales y ordenanzas, en especial las conferidas en la
Ley 330 de 1996 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías
Departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía
administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante la Resolución No. 518 del 31 de diciembre del 2012, la Contraloría
General del Departamento adoptó y expidió su “NUEVA GUIA DE AUDITORIA”,
donde se plasman y se exponen los lineamientos a seguir en el ejercicio de Control
fiscal, desde su Planeación hasta el informe final.

Que para efectos del presente Acto Administrativo (Plan General de Auditorias), se
tomaron en cuenta los lineamientos que aduce la Guía Ibídem, de manera tal que se
pueda cumplir con la misión de evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control a
nuestro cargo y así garantizar el uso adecuado de los recursos y el mejoramiento de
su gestión.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es
responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del
autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y
procedimientos y validarlos constantemente, con el firme propósito de ajustarlos y
actualizarlos, de tal suerte que sean el soporte fundamental, para el cumplimiento de
las metas y objetivos promulgados en el Plan estratégico y el Plan de Acción.

Que el Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal
que realiza la Contraloría General del Departamento, pertinente a las auditorias que
se van a realizar durante la vigencia en curso, por la dependencia de auditoría y
participación ciudadana y que tiene como propósito verificar la gestión fiscal de los
sujetos y puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos, así
como facultar la interacción de la ciudadanía en el ejercicio control fiscal, a través de
los mecanismos de participación ciudadana.



RESOLUCIÓN N° 032

DEL 28 DE ENERO DEL 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA - PGA, PARA LA VIGENCIA 2015.

Que el Sistema de Auditoría definido para la Contraloría General del Departamento, se desprende de la Guía de Auditoría, iniciando con la elaboración del Plan General de Auditoría (PGA), continuando con la preparación y divulgación del Memorando de Asignación, el desarrollo del proceso auditor en sus fases de Planeación, Ejecución e Informe, el cual puede generar un Plan de Mejoramiento que debe ser objeto de seguimiento para garantizar el propósito principal del control fiscal, definido como el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que además para la elaboración del Plan General de Auditoría - 2015, se tomaron aspectos de relevancia como: los parámetros definidos por la dirección, la matriz de Criterios de Riesgo Fiscal, los Informes de Auditoría anteriores, el número de Peticiones Quejas y Reclamos recibidas, las audiencias públicas y el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control, el valor del presupuesto e importancia de los sujetos de control, diagnóstico sobre el recaudo de recursos propios de los entes territoriales, los requerimientos y lineamientos de la Auditoría General de la Republica, en cuanto a la Contratación y calificación de la gestión.

Que el Plan General de Auditorías – PGA, requiere ser formulado para la vigencia 2015, incluyendo todas las auditorías que va a realizar la Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana, quien es el mentor del mismo, con el acompañamiento del señor Contralor y la oficina de Planeación, quienes coadyuvaron en la formulación de las políticas generales para su elaboración.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el PLAN GENERAL DE AUDITORIA de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, pertinente a la Vigencia Fiscal 2015, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, realizando las actividades que se detallan en los cuadros anexos, los cuales son de estricto cumplimiento.

Que para tener una mejor óptica de la programación 2015 en comento, se hace necesario realizar la siguiente presentación:



PLAN GENERAL DE AUDITORIAS 2015

INTRODUCCION

En cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del Plan Estratégico 2012-2015, se elaboró el Plan General de Auditoría PGA 2015 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, instrumento de planificación para ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de las Entidades Sujetos a Control para la vigencia 2015, conforme al mandato constitucional y legal, y a las políticas y lineamientos del Comité de Dirección de la Contraloría General del Departamento.

El Plan General de Auditoría PGA 2015, tiene como propósito fundamental, Contar con una adecuada planificación de la actividad misional, permitiéndole consolidar el fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Departamento, y así reafirmar la visión plasmada en el Plan Estratégico como lo es de ser una entidad respetada y reconocida en el ejercicio participativo del control fiscal y la gestión ambiental; que brinde confianza a la comunidad en la defensa del patrimonio del archipiélago; basado en el compromiso, la transparencia en sus actuaciones y en el mejoramiento continuo.

El Plan General de Auditoría PGA 2015, proyecta articular, armonizar y estandarizar el desarrollo de la vigilancia a la Gestión Fiscal a través de la aplicación de las modalidades de Auditoría, estipuladas en la Guía de Auditoría Territorial, ajustada y adoptada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución 518 de Diciembre 31 de 2012, el alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2015, corresponde a la evaluación de la Gestión Fiscal efectuada por los Entes sujetos al control en la vigencia 2014, y a la aplicación de las herramientas tecnológicas adoptadas por la Contraloría General del Departamento.

La ejecución del Plan General de Auditorías se realizará a partir del 01 de Marzo de 2015 y finalizará el 31 de Diciembre del año 2015, periodo de tiempo en el cual se ejecutarán las auditorías de competencia de la Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana, teniendo en cuenta la Política Institucional y las directrices a seguir, planteadas en el presente documento para realizar un control fiscal objetivo y oportuno de las entidades sujetos a control fiscal, a través de los equipos auditores asignados, incluyendo los costos y los tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades.

El PGA diseñado tiene previsto ejercer auditorías sobre quince (15) Entidades Sujetos a control lo cual representa un cubrimiento del 100% de las entidades sujetos de control y 100% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014, en el presente documento se describen las auditorías que se ejecutarán en el transcurso de la vigencia 2015, los criterios para priorizar los ejercicios de control fiscal, su



alcance, metas, estrategias, cronogramas de actividades y los recursos de Talento Humano y financieros, desglosados y consolidados por ejercicio auditor, así mismo se practicará auditorías especiales a los Contratos de obra y a los convenios ejecutados con recursos propios de la Gobernación y de la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina, así como a los ingresos por tarjeta de turismo alumbrado público y su destinación de la gobernación, Prescripciones Predial Gobernación, Ingresos vehículos Automotores, para un total de Veinte (20) procesos auditores.

Diagnostico

La Contraloría General del Departamento en su Plan General de Auditoría, ha implementado los elementos dispuestos en la guía de auditoría Territorial, que se adopta mediante resolución 518 del 31 de Diciembre de 2012.

La priorización de las entidades tiene en cuenta:

- La matriz de evaluación de riesgos fiscales, que identifica las entidades con mayores riesgos.
- Políticas Institucionales.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.
- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.



RESULTADOS DE LA MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO FISCAL

| COSECUTIVO | ENTES A AUDITAR | COMPONENTE RECURSOS | COMPONENTE HALLAZGOS DETECTADOS ÚLTIMA AUDITORÍA | COMPONENTE CONTROL FISCAL MICRO | RESULTADO MATRIZ DE CRITERIOS DE RIESGO FISCAL |
|------------|------------------------------|---------------------|--|---------------------------------|--|
| 1 | Aguas de San Andrés S.A, ESP | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 2 | Asamblea Departamental | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 3 | Municipio de Providencia | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO |
| 4 | Gobernación SAI | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO |
| 5 | I.E Antonia Santos CEMED | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 6 | I.E Antonia Santos RANCHO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | ALTO IMPACTO | ALTO IMPACTO |
| 7 | I.E BOLIVARIANO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 8 | I.E BROOKS HILL | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 9 | I.E CARMELO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 10 | I.E FLOWERS HILL | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 11 | I.E JUNIN | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 12 | I.E MARIA INMACULADA | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 13 | I.E TECNICO INDUSTRIAL | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 14 | I.E TECNICO DEPTAL NATANIA | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |
| 15 | I.E SAGRADA FAMILIA | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO | BAJO IMPACTO |

Se trabaja con los cronogramas de actividades, responsables, conceptos y lineamientos encaminados a la selección objetiva de las entidades a auditar, con identificación de los sistemas de control, procedimientos y recursos que se requieran, tanto físicos, humanos y financieros que permitan con base a unas prioridades previamente determinadas, tomando en cuenta cada uno de los sujetos de control a fiscalizar, Ubicación y limitaciones del tiempo, lograr una evaluación objetiva de las mismas que permitan la medición de la gestión y resultados obtenidos por la Contraloría en el ejercicio del proceso auditor.

1. EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA PGA 2015

El PGA permite articular las políticas de la Entidad con los objetivos del área misional, y éstos con las actividades prioritarias a realizar por la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana.



1. 1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento de planificación técnicamente elaborado que permita definir las Entidades, las líneas a auditar, los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para ejercer de manera óptima la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control, dentro de un período determinado.

1.2 Específicos

- Articular el proceso auditor con el control fiscal macro y el proceso de responsabilidad fiscal, que permitan obtener informes consolidados del análisis macro en aspectos sobre la gestión fiscal, el sistema de control interno, los recursos naturales y del medio ambiente, el pronunciamiento sobre las finanzas del Territorio.
- Articular el proceso auditor con el control ciudadano, vinculando las organizaciones civiles, a través del control fiscal participativo.
- Retroalimentar el Proceso de responsabilidad fiscal con los resultados que se obtengan del proceso auditor.
- Lograr resultados de auditoría oportunos, a fin de informar a las autoridades y a la ciudadanía sobre la gestión realizada por los administradores públicos del nivel territorial.
- Realizar un control fiscal objetivo de las entidades públicas a través de equipos multidisciplinarios.

Horizonte de la Planeación

El horizonte de planeación es el período de tiempo dentro del cual se realiza la programación y ejecución de las auditorías dentro del control fiscal micro, con el fin de que la Contraloría General del Departamento Archipiélago produzca los informes sobre la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos a control, para una vigencia fiscal determinada.

El propósito consiste en dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría de tal manera, que la evaluación de la gestión de la administración pública Territorial para un período determinado, sea presentada dentro de los tiempos establecidos en el plan.

Este horizonte de planeación permitirá pronunciamientos de informes de auditoría oportunos, dado que la información generada por la administración pública sujeto de control de la Contraloría General del Departamento sobre una vigencia fiscal, Incluido en la programación, será procesada y analizada a más tardar a 31 de Diciembre de la vigencia siguiente.



El desarrollo del PGA 2015 inicia el 02 de marzo y culmina el 31 de diciembre de 2015, con informes firmados y comunicados; los planes de mejoramiento suscritos serán evaluados en proceso auditor posterior.

La programación del PGA se desarrolló en el mes de febrero de 2015, ejecutando todas las acciones necesarias para la selección de las entidades a incluir, Teniendo en cuenta la matriz de riesgo fiscal, la complejidad, localización física de las entidades y la determinación del alcance que se dará a estas auditorías. Se consolidó y se realizó un primer análisis de la programación propuesta, por la dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana y en coordinación con el comité técnico y con las observaciones realizadas se acordaron y se realizaron los ajustes a dicha programación.

Política Institucional PGA 2015

Para las auditorías que se programen desarrollar en el PGA 2015, se hará énfasis especial en la evaluación de la gestión fiscal tomando como instrumento la matriz de evaluación de la Gestión Fiscal.

La rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, es el insumo principal de la auditoría, a fin de proceder al fenecimiento o no fenecimiento de la misma.

Selección de Entes a Vigilar

La selección de sujetos de control fiscal a auditar corresponde al 100 %, de las entidades y del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014. Para dicha selección se consideró la combinación de los siguientes criterios:

- Políticas Institucionales.
- Matriz de Evaluación Riesgo Fiscal.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.
- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.



- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

Metas

Auditorias programadas 2015

Para la vigilancia de la Gestión Fiscal de 2014, se espera realizar auditorías, en cada una de las quince (15) entidades sujetas a control que corresponde a un cubrimiento del 100% de las entidades y el 100% (\$254.166.708.148) del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014.

Se desarrollaran auditorias de tipo regular para efectos de proferir el pronunciamiento sobre las cuentas rendidas y evaluadas.

Así mismo se practicará auditorias especiales a los Contratos de obra y a los convenios ejecutado con recursos propios de la Gobernación y de la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina, así como a los ingresos por tarjeta de turismo alumbrado público y su destinación de la gobernación, Prescripciones Predial Gobernación, Ingresos vehículos Automotores, para un total de Veinte (20) procesos auditores.

Estrategias

El Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional tiene como propósito apoyar el mejoramiento de la gobernabilidad del Estado Colombiano, mediante el fortalecimiento de la Contraloría General del Departamento, para convertir la entidad en un agente real y efectivo de cambio, que contribuya al propósito de transformar el Estado y la sociedad. Este reto se podrá alcanzar a través de la modernización de sus técnicas y procesos en el ejercicio de un control fiscal independiente, autónomo, eficaz y proactivo, desarrollando estrategias que llevan estricta concordancia con el Plan Estratégico 2012-2015 de la entidad, detallados como a continuación se relaciona:

Estrategia 1.1 Difusión de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal, dentro de lo que permite la ley, proclive a que la ciudadanía del Departamento Insular se informe de la gestión de la Contraloría.

Estrategia 1.2 Reconocimiento de la concepción filosófica, sociológica, política y económica de la Participación Ciudadana, de la cual se desprende el control fiscal, enmarcado en la actuación cooperativa del ciudadano.



Estrategia 1.3 Realización de audiencias públicas en donde se manifieste a la ciudadanía el trabajo que se realiza en la Contraloría y los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal de la vigencia.

Estrategia 3.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del control y vigilancia fiscal.

Estrategia 3.2 Promover e Incentivar la capacidad organizativa de las personas que interactúan, ampliando el escenario de encuentro e integración de actores locales, permitiendo la cohesión de la sociedad de control fiscal social y hacer el ejercicio fiscal más efectiva.

Estrategia 3.3 Fortalecer e incentivar las quejas, denuncias y reclamos en la Entidad, institucionalizándolas como instrumentos que sirven como puntos de referencias y de partida del ejercicio de control fiscal.

Estrategia 3.4 Promover el mecanismo de rendición de la cuenta de los sujetos de control a la ciudadanía, como organización de control social.

Estrategia 4.1 Desarrollar e implementar un sistema técnico para medir los beneficios obtenidos en el ejercicio del control y vigilancia fiscal.

Estrategia 4.2 Utilización de las funciones de advertencia como mecanismos de prevención y ahorro en el ejercicio de control fiscal.

Estrategia 5.1 Incentivar el mejoramiento de los sistemas de control interno en las entidades que se fiscalizan, analizando su operatividad y efectividad.

Estrategia 5.2 Demostrar la relevancia del autocontrol y el espíritu de pertenencia a las entidades sujetas de control.

Estrategia 5.3 Concientizar a los sujetos de control sobre la conversión del plan de mejoramiento en el mecanismo para optimizar la gestión Departamental.

Estrategia 6.2 Fortalecer el control social como insumo para un eficiente control fiscal.

Estrategia 12.1 Estructurar una planeación del ejercicio fiscal, de conformidad con la realidad del contexto administrativo de los sujetos de control

El Programa de Modernización busca:

Fortalecer institucionalmente a la Contraloría General del Departamento para conformar una moderna organización administrada gerencialmente, apoyándose en la tecnología a su alcance.

- Fortalecer la capacidad de la Contraloría General del Departamento - CGD - para atender los negocios misionales con eficiencia y eficacia, para actuar como órgano y agente dentro de la consolidación del sistema nacional de control fiscal.
- Promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal a la gestión pública.



Fortalecer los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, con los Sujetos de Control Fiscal y con la Comunidad en General.

Capacitación y entrenamiento para que el recurso humano posea una formación básica y oportuna para desarrollar destrezas y habilidades, que se le actualice permanentemente, de tal forma, que contribuya a lograr de manera eficiente, eficaz y económica, los Objetivos de la Entidad. El entrenamiento planificado debe responder a criterios, parámetros y políticas de equidad y cobertura dentro de un proceso continuo.

La Contraloría General del Departamento empleará las facultades y medios disponibles para informar a la Asamblea Departamental, a los Sujetos a Control Fiscal y a la ciudadanía, sobre los resultados de la Gestión Fiscalizadora.

Apoyar técnicamente a la Asamblea Departamental y al consejo Municipal para el ejercicio del control político.

Requerimientos

Es indispensable garantizar a las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, el adecuado y oportuno suministro de elementos mínimos de trabajo (computadores, software, tintas para impresoras, medios de almacenamientos electrónicos de datos y archivísticos, etc.) necesarios para la ejecución del PGA.

La Contraloría General del Departamento debe comprometer a los sujetos de control fiscal, a brindar un espacio físico adecuado para las comisiones de auditores y suministrarles, la información y colaboración necesaria para un trabajo oportuno y eficiente; más aún cuando el tiempo de los auditores dentro de las entidades, será disminuido de tal forma que su presencia sea mínima.

Para la normal ejecución del PGA, es indispensable el compromiso de la Administración de la Contraloría General del Departamento con las diferentes dependencias, en cuanto a los recursos y así obtener informes de calidad; consecuentemente con las restricciones presupuestales.

Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo al desarrollo del PGA año 2015, se realizará con base en información reportada, con el propósito de coadyuvar al logro de los resultados esperados y retroalimentar a la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana con información oportuna que le permita, en tiempo real, realizar los correctivos necesarios a que haya lugar.

A través del Observatorio Permanente, cada coordinador de auditoría determinará el cumplimiento de los propósitos establecidos en los encargos de auditoría, frente a los



memorandos de planeación de las auditorías y mediante la revisión selectiva o total de las actas de las mesas de trabajo; se hará el seguimiento a los estados de avance de las auditorías y al desarrollo de los objetivos propuestos en el memorando de planeación.

El Comité Técnico, dentro de sus actividades principales, tiene el deber de monitorear el desarrollo del proceso auditor en todas las fases del mismo, planeación, ejecución, informe y seguimiento, y conceptuar sobre la calidad y relevancia de los hallazgos sometidos a su juicio.

La oficina de Control Interno dentro de su programación de auditorías internas, evaluará todo el proceso auditor de la vigencia 2015, donde dictaminará su informe, de cara a buscar el mejoramiento de la calidad del trabajo de la respectiva dependencia de Auditoria y Participación ciudadana; así mismo la Oficina de Planeación evaluará el cumplimiento de los planes y metas, mediante los tableros de indicadores. Con el aplicativo desarrollado para la programación del PGA, se realizará un seguimiento y evaluación del estado de su ejecución semestralmente.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2015

| No. | ENTIDADES | TIPO DE CONTROL | LINEAS DE AUDITORIA |
|------------|----------------------------|------------------------|--|
| 1 | Aguas de San Andrés | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 2 | Asamblea Departamental | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 3 | Municipio de Providencia | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 4 | Gobernación SAI | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 5 | I.E Antonia Santos CEMED | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 6 | I.E Antonia Santos RANCHO | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 7 | I.E BOLIVARIANO | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 8 | I.E BROOKS HILL | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 9 | I.E CARMELO | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 10 | I.E FLOWERS HILL | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 11 | I.E JUNIN | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 12 | I.E MARIA INMACULADA | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 13 | I.E TECNICO INDUSTRIAL | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 14 | I.E TECNICO DEPTAL NATANIA | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 15 | I.E SAGRADA FAMILIA | Auditoria regular | Evaluación de la Gestión Fiscal |
| 16 | Gobernación y Alcaldía | Auditoria Especial | Convenios con Recursos Propios |
| 17 | Gobernación y Alcaldía | Auditoria Especial | Contratos de Obras Publicas Con Recursos Propios |
| 18 | Gobernación | Auditoria Especial | Ingresos Tarjeta de Turismo y por Impuesto de Alumbrado Público y su destinación |
| 19 | Gobernación | Auditoria Especial | Prescripciones Predial |
| 20 | Gobernación | Auditoria Especial | Ingresos Vehículos Automotores |



OTRAS ACTIVIDADES

| | | | |
|---|---|------------|---|
| 1 | Tramitar Denuncias | Especifica | Tramitar denuncias no atendidas en el proceso auditor. |
| 2 | Desarrollar Audiencias Públicas | Especifica | Divulgar y capacitar a la comunidad sobre la gestión misional de la entidad y los resultados obtenidos. |
| 3 | Promoción y divulgación de la contraloría escolar. | Especifica | Promover el desarrollo del programa contraloría escolar en la diferentes Instituciones Educativas del Departamento. |
| 4 | Capacitación y formación de veedores y promoción de las veedurías Ciudadanas. | Especifica | Capacitación a miembros de la comunidad en el tema de la veeduría ciudadana, impartiendo las directrices requeridas para ser veedor ciudadano, en pro de lograr inscripciones como tal, para que sean futuros convenidos en desarrollo del control fiscal.. |

Sistema de Control Fiscal a Aplicar

Para el desarrollo del PGA, en concordancia con los preceptos constitucionales y legales la Contraloría General del Departamento aplicará los tipos de auditorías determinadas con el objeto de evaluar la gestión fiscal de las entidades a auditar.

La Revisión de Cuenta

Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables de la entidad durante un periodo determinado, con miras a evaluar la economía, eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

El Control Financiero

Es el examen que se realiza con base en las normas de auditoria de aceptación general para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan



razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

El Control de Legalidad

Es la comprobación que se le hace a las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

El Control de Gestión

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos determinadas mediante la evaluación de los procesos administrativos y la utilización de indicadores de rentabilidad y desempeño.

El Control de Resultados

Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.

La Evaluación del Sistema de Control Interno

Es el análisis de toda actividad ejecutada por los directivos y demás funcionarios de una entidad orientada al logro de los resultados operacionales, económicos y sociales garantizando razonablemente el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y estrategias correlacionadas con el plan estratégico, misión y visión.

La Evaluación del Componente Ambiental

Es el examen que se realiza para determinar en qué medida las entidades sujetos de control están cumpliendo con la normatividad ambiental vigente con miras a mitigar los efectos negativos sobre el entorno y que inversiones están haciendo para que hacia futuro el medio circundante se vuelva más habitable constituyéndose en un mejor hábitat para las generaciones venideras.



Programación de Recursos

Se refiere a los recursos a ser utilizados especificando los mínimos requeridos para desarrollar cualquier tipo de control fiscal en campo, que garanticen la ejecución del PGA de una manera eficiente. Entre los recursos a programar están los humanos, financieros, de tiempo, técnicos y físicos, así:

Recursos Humanos

Hace referencia a la identificación de los funcionarios por perfiles profesionales necesarios para desarrollar los ejercicios en campo con que cuenta la entidad o en su defecto obtenerlos a través de la contratación o apoyo mediante convenios con otras entidades de control.

Una vez determinado el tipo de ejercicio a desarrollar, las actividades a efectuar y los contenidos a evaluar se confirman los requerimientos de personal, lo cual debe quedar contemplado en el memorando de Planeación correspondiente.

Recursos Financieros

Se debe contemplar los costos salariales, los costos de viáticos y los gastos de viaje.

Los costos salariales se refieren al valor de los días que el funcionario va a estar en desarrollo del ejercicio de control, tomando como base su salario mensual.

Los gastos de viaje hacen referencia a los desplazamientos terrestres, marítimos y aéreos necesarios para realizar las actividades en los trabajos de campo.

Recursos de Tiempo

Son los días necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el desarrollo de los ejercicios de control programados.

Recursos Técnicos

Son todas aquellas herramientas y ayudas tecnológicas que se deben tener al alcance de los auditores, incluyendo acceso a base de datos con la información de los entes vigilados, consulta en línea de la normatividad vigente y otras.

Se debe contar con un sistema de información totalmente ajustado a las necesidades, que facilite el análisis y registro de la información, tanto para el trabajo previo, como para la actividad de campo, su posterior evaluación y elaboración de informes.



Recursos Físicos

Las comisiones de auditoria si la entidad tiene disponible, utilizarán los siguientes recursos físicos: Computador portátil, grabadora, cámaras fotográficas, útiles de oficina y papelería oficial.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PGA 2015
AUDITORIAS

| AUDITORIAS | HUMANOS | FINANCIEROS Salarios | FISICOS | TECNICOS | TIEMPO |
|---|--|--|--|--|---|
| Auditoria Regular a entes sujetos al control Fiscal | Mayla Saams Dennis Downs Patricia Taylor Efraín Castro Mc. Bride Pomare Norman Ballestas José Archbold Casto Machacado Angy Reeves Shirly del Toro Roberto Perez | 11,285,196 5,072,159 10,583,768 7,820,799 8,013,112 10,859,913 7,173,184 6,771,645 6,771,645 7,493,954 <u>6,231,338</u> 88,076,712 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Matriz de evaluación de la Gestión fiscal, Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno contable, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa, estados financieros.. | 2.5 meses Marzo 02 a mayo 15 de 2015. |
| Convenios Gobernación y Alcaldía | José Archbold Efraín Castro | 9,092,769 <u>9,913,689</u> 19,006,458 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa. | 3 meses Mayo 15 a Agosto 18 de 2015 |
| Contratación Obras Publicas Gobernación y Alcaldía Municipio de Providencia. | Mc Bride Pomare Norman Ballestas | 10,157,466 <u>10,076,208</u> 20,233,674 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa. | 3 meses Junio 01 a Agosto 31 de 2015 |
| Ingresos Tarjeta de turismo Alumbrado público y su Destinación | Casto Machado Dennis Downs | 8,125,974 <u>9,191,160</u> 17,317,134 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa. | 3 meses Junio 01 a Agosto 31 de 2015 |
| Prescripciones Predial | Efraín Castro Norman Ballestas Dennis Downs | 9,913,689 10,076,208 <u>9,191,160</u> 29,181,057 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa. | 3 meses Septiembre 01 a Noviembre 30 de 2015 |
| Ingresos Vehículos Automotores | Mc Bride Pomare José Archbold | 10,157,466 <u>9,092,769</u> 19,250,235 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa. | 3 meses Septiembre 01 a Noviembre 30 de 2015 |



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

OTRAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA

| Actividad | HUMANOS | FINANCIEROS | FISICOS | TECNICOS | TIEMPO |
|--|---|---|---|--|---|
| | | SUELDOS | | | |
| Actividades de Participación Ciudadana, Tramite Denuncias y desarrollar audiencias Públicas. | Mc Bride Pomare Norman Ballestas Patricia Taylor, José Archbold. Efrain Castro Dennis Downs Angy Reeves | 6,771,644 6,717,472 11,140,808 6,061,846 6,609,126 6,127,440 5,417,316 48,845,652 | Equipos de sistemas, Proyector, Papelería y útiles de oficina | Programación y preparación de actividades, Denuncias | 12 meses, enero 02 a diciembre 31 de 2015. |
| Seguimiento de deuda pública. | Hamilton Britton | 2,248,764 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Reportes sobre saldos de la deuda | 12 meses, enero 02 a diciembre 31 de 2015. |
| Informe Fiscal | Hamilton Britton | 10,794,066 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Información sujetos de control, auditorias, otras entidades y medios informáticos. | Antes de terminar las cesiones de Asamblea y Consejo mitad de año |
| Informe Ambiental | Hamilton Britton | 10,794,066 | Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina | Información sujetos de control, auditorias, otras entidades y medios informáticos. | Antes de terminar las Ultimas cesiones de la vigencia de la Asamblea y Consejo. |

Nota: Los cálculos se hicieron haciendo un estimado del tiempo que aplica cada uno de los involucrados en las diferentes actividades a desarrollar.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CRONOGRAMA ACTIVIDADES AUDITORIA REGULAR
PLAN GENERAL DE AUDITORIAS – PGA 2015**

| BLOQUES | GRUPOS | Tipo de Auditoría | Términos | | | | | | Planeación | | | | | | Ejecución | | | | | | Derecho de Contradicción | | | | | | Informe Definitivo Traslados | | | | | |
|-----------------------------|--------|-------------------------------|------------|-----|------|-------------|-----|------|------------|-----|------|-------------|-----|------|------------|-----|------|-------------|-----|------|--------------------------|-----|------|-------------|-----|------|------------------------------|-----|------|-------------|-----|------|
| | | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | |
| | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año |
| AUDITORIAS REGULARES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | Técnico Industrial | 02 | 03 | 2015 | 11 | 03 | 2015 | 02 | 03 | 2014 | 02 | 03 | 2015 | 03 | 03 | 2015 | 05 | 03 | 2015 | 06 | 03 | 2015 | 09 | 03 | 2015 | 10 | 03 | 2015 | 11 | 03 | 2015 |
| | 2 | Antonia Santos el Rancho | 02 | 03 | 2015 | 11 | 03 | 2015 | 02 | 03 | 2014 | 02 | 03 | 2015 | 03 | 03 | 2015 | 05 | 03 | 2015 | 06 | 03 | 2015 | 09 | 03 | 2015 | 10 | 03 | 2015 | 11 | 03 | 2015 |
| | 3 | Antonia Santos CEMED | 02 | 03 | 2015 | 11 | 03 | 2015 | 02 | 03 | 2014 | 02 | 03 | 2015 | 03 | 03 | 2015 | 05 | 03 | 2015 | 06 | 03 | 2015 | 09 | 03 | 2015 | 10 | 03 | 2015 | 11 | 03 | 2015 |
| 2 | 1 | Natania | 12 | 03 | 2015 | 24 | 03 | 2015 | 12 | 03 | 2015 | 12 | 03 | 2015 | 13 | 03 | 2015 | 17 | 03 | 2015 | 18 | 03 | 2015 | 19 | 03 | 2015 | 20 | 03 | 2015 | 24 | 03 | 2015 |
| | 2 | Flowers Hill Bilingual School | 12 | 03 | 2015 | 24 | 03 | 2015 | 12 | 03 | 2015 | 12 | 03 | 2015 | 13 | 03 | 2015 | 17 | 03 | 2015 | 18 | 03 | 2015 | 19 | 03 | 2015 | 20 | 03 | 2015 | 24 | 03 | 2015 |
| | 3 | GOBERNACION | 12 | 03 | 2015 | 09 | 04 | 2015 | 12 | 03 | 2015 | 12 | 03 | 2015 | 13 | 03 | 2015 | 25 | 03 | 2015 | 26 | 03 | 2015 | 01 | 04 | 2015 | 06 | 04 | 2015 | 09 | 04 | 2015 |
| 3 | 1 | Asamblea Departamental | 25 | 03 | 2015 | 06 | 04 | 2015 | 25 | 03 | 2015 | 25 | 03 | 2015 | 26 | 03 | 2015 | 27 | 03 | 2015 | 30 | 03 | 2015 | 31 | 04 | 2015 | 01 | 04 | 2015 | 06 | 04 | 2015 |
| | 2 | Aguas de San Andrés | 25 | 03 | 2015 | 06 | 04 | 2015 | 25 | 03 | 2015 | 25 | 03 | 2015 | 26 | 03 | 2015 | 27 | 03 | 2015 | 30 | 03 | 2015 | 31 | 03 | 2015 | 01 | 04 | 2015 | 06 | 04 | 2015 |
| | 3 | Brooks Hill Bilingual School | 10 | 04 | 2015 | 21 | 04 | 2015 | 10 | 04 | 2015 | 10 | 04 | 2015 | 13 | 04 | 2015 | 15 | 04 | 2015 | 16 | 04 | 2015 | 17 | 04 | 2015 | 20 | 04 | 2015 | 21 | 04 | 2015 |
| 4 | 1 | María Inmaculada | 07 | 04 | 2015 | 17 | 04 | 2015 | 07 | 04 | 2015 | 07 | 04 | 2015 | 08 | 04 | 2015 | 10 | 04 | 2015 | 13 | 04 | 2015 | 15 | 04 | 2015 | 16 | 04 | 2015 | 17 | 04 | 2015 |
| | 2 | Municipio de Providencia | 01 | 04 | 2015 | 22 | 04 | 2015 | 01 | 04 | 2015 | 01 | 04 | 2015 | 06 | 04 | 2015 | 13 | 04 | 2015 | 14 | 04 | 2015 | 17 | 04 | 2015 | 20 | 04 | 2015 | 22 | 04 | 2015 |
| | 3 | Junín | 22 | 04 | 2015 | 30 | 04 | 2015 | 22 | 04 | 2015 | 22 | 04 | 2015 | 23 | 04 | 2015 | 24 | 04 | 2015 | 27 | 04 | 2015 | 28 | 04 | 2015 | 29 | 04 | 2015 | 30 | 04 | 2015 |
| 5 | 1 | Sagrada Familia | 20 | 04 | 2015 | 29 | 04 | 2015 | 20 | 04 | 2015 | 20 | 04 | 2015 | 21 | 04 | 2015 | 23 | 04 | 2015 | 24 | 04 | 2015 | 27 | 04 | 2015 | 28 | 04 | 2015 | 29 | 04 | 2015 |
| | 2 | Bolivariano | 23 | 04 | 2015 | 05 | 05 | 2015 | 23 | 04 | 2015 | 23 | 04 | 2015 | 24 | 04 | 2015 | 28 | 04 | 2015 | 29 | 04 | 2015 | 30 | 04 | 2015 | 04 | 05 | 2015 | 05 | 05 | 2015 |
| | 3 | El Carmelo | 04 | 05 | 2015 | 13 | 05 | 2015 | 04 | 05 | 2015 | 04 | 05 | 2015 | 05 | 05 | 2015 | 07 | 05 | 2015 | 08 | 05 | 2015 | 11 | 05 | 2015 | 12 | 05 | 2015 | 13 | 05 | 2015 |

| GRUPOS | | | | |
|--|------------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 1 | Patricia Taylor | Shirly del Toro | Dennis Downs. | |
| 2 | Efraín Castro | Mayla Saams | José Archbold | Mc Bride Pomare |
| 3 | Norman Ballestas | Casto Machacado | Angy Reeves | Roberto Pérez |
| 2 Aguas de San Andrés y Bolivariano en vez de Mayla Saams, va Shirly del Toro. | | | | |



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CRONOGRAMA AUDITORIAS ESPECIALES 2015

| Grupos | Tipo de Auditoria | Términos | | | | | | Planeación | | | | | | Ejecución | | | | | | Derecho de Contradicción | | | | | | Informe Definitivo Traslados | | | | | |
|-----------------------|--|-------------------------------|-----|------|-------------|-----|------|-----------------|-----|------|-------------|-----|------|-----------------|-----|------|-------------|-----|------|--------------------------|-----|------|-------------|-----|------|------------------------------|-----|------|-----|-----|------|
| | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | | Iniciación | | | Terminación | | | | | | | | |
| | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año |
| | | 60 días Hábiles | | | | | | 10 días Hábiles | | | | | | 35 días Hábiles | | | | | | 10 Dias habiles | | | | | | 5 Dias Habiles | | | | | |
| AUDITORIAS ESPECIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Convenios Gobernación y Alcaldía | 15 | 05 | 2015 | 18 | 08 | 2015 | 15 | 05 | 2015 | 29 | 05 | 2015 | 01 | 06 | 2015 | 24 | 07 | 2015 | 27 | 07 | 2015 | 10 | 08 | 2015 | 11 | 08 | 2015 | 18 | 08 | 2015 |
| 2 | Contratación Obras Publicas Gobernación y Alcaldía Municipio de Providencia. | 01 | 06 | 2015 | 31 | 08 | 2015 | 01 | 06 | 2015 | 16 | 06 | 2015 | 17 | 06 | 2015 | 06 | 08 | 2015 | 10 | 08 | 2015 | 24 | 08 | 2015 | 25 | 08 | 2015 | 31 | 08 | 2015 |
| 3 | Ingresos Tarjeta de turismo Alumbrado público y su Destinación | 01 | 06 | 2015 | 31 | 08 | 2015 | 01 | 06 | 2015 | 16 | 06 | 2015 | 17 | 06 | 2015 | 06 | 08 | 2015 | 10 | 08 | 2015 | 24 | 08 | 2015 | 25 | 08 | 2015 | 31 | 08 | 2015 |
| 1 | Prescripciones Predial | 01 | 09 | 2015 | 30 | 11 | 2015 | 01 | 09 | 2015 | 14 | 09 | 2015 | 15 | 09 | 2015 | 06 | 11 | 2015 | 09 | 11 | 2015 | 23 | 11 | 2015 | 24 | 11 | 2015 | 30 | 11 | 2015 |
| 2 | Ingresos Vehículos Automotores | 01 | 09 | 2015 | 30 | 11 | 2015 | 01 | 09 | 2015 | 14 | 09 | 2015 | 15 | 09 | 2015 | 06 | 11 | 2015 | 09 | 11 | 2015 | 23 | 11 | 2015 | 24 | 11 | 2015 | 30 | 11 | 2015 |
| 3 | Denuncias | Enero 02 a Diciembre 31 -2015 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Grupo 1 = Norman Ballestas, Efraín Castro, Dennis Downs.

Grupo 2 = Mc. Bride Pomare, José Archbold.

Grupo3 =Denuncias: Patricia Taylor, José Archbold, Efraín Castro, Mcbride Pomare, Norman Ballestas, Angy Reeves, Dennis Downs



RESOLUCIÓN N° 032

DEL 28 DE ENERO DEL 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA -
PGA, PARA LA VIGENCIA 2015.**

Artículo segundo: El cumplimiento del Plan General de Auditoría PGA para la vigencia 2015, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por la oficina de Control Interno, Auditoría y Participación ciudadana, Oficina de Planeación y el Comité directivo de la Entidad.

Artículo Tercero: Para la realización de ajustes al PGA, se elevará solicitud por parte del Profesional Especializado de la dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana, al Despacho de Contralor para su análisis y posterior aprobación.

Artículo cuarto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todos los Actos Administrativos propios de la Entidad que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del 2015.

(Original Firmado)

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento